



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

23 OCT 2020

Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo 11001 4103 751 2019 00017 00.

- 1.- El diligenciamiento del oficio allegado por el apoderado de la parte actora visible a folio 68 del expediente, se tiene presente.
- 2.- Se pone en conocimiento de las partes la documental allegada por el Banco Davivienda adiada a folio 69 del plenario, para lo que estimen pertinente.
- 3.- Téngase en cuenta el citatorio enviado a la demandada al correo electrónico palita1276@hotmail.es., visible a folios 71 y 72, con resultado negativo.
- 4.- Se niega la solicitud de emplazamiento requerida por el gestor judicial de la parte actora (fl. 72 vto y 73), toda vez que mediante auto del 30 de septiembre de la pasada anualidad (fl.65), se ordenó el emplazamiento de la demandada.
- 5.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, inclúyase el nombre de la demandada PAULA ANDREA GALLEGO GARCÍA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Una vez vencido dicho término, ingrese al despacho para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 73 de fecha 26 OCT. 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11548 y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA